



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/5795/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
10/10/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1428/2023 y Resolución Exenta N°0679/2024, que complementa la primera ambas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, Patricia del Carmen Jiménez Gallardo, Directivo, grado 08°, Planta, visita a terreno/ reunión para dar inicio a las obras en el marco de la iniciativa “Mejoramiento Museo Regional de Ancud”, código BIP 40070648-0, para ambas licitaciones: - Mejoramiento Museo Regional de Ancud, ID N°4443-12-LQ25. - Asesoría técnica de obra (ATO) para el Mejoramiento del Museo Regional de Ancud, ID N°4443-13-LE25.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) PATRICIA DEL CARMEN JIMÉNEZ GALLARDO, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS LAGOS, en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de ANCUD a contar del 7 de octubre de 2025 y hasta el 7 de octubre de 2025, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.



1760120480778610



1760122099572



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viatico, pasaje,
Viatico por 1 día al 40% y gastos de pasajes de bus con cargo al presupuesto
código BIP 40070648-0 Mejoramiento Museo Regional de Ancud.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 31-02-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1760120480778610



1760122099572

